



Río Grande, 07 de Julio de 2.016.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 0062/2016, caratulado "Compra materiales Seguridad e Higiene",

La Resolución T.C.M. N° 108/2016.

La Resolución T.C.M. N° 141/2016.

Considerando:

Que, en Nota N° 168/2016, Letra: T.C.M.-D.A., se solicita autorización para la compra de elementos de Seguridad e Higiene, de acuerdo a la Constancia de Visita realizada por el Técnico de Seguridad e Higiene de la firma Provincia ART.

Que a fojas 06; 07; 12 y 14 se reciben presupuestos por los elementos solicitados.

Que, con número T.C.M. M.E. N° 7904 de fecha 05/07/2016, ingresa la Factura B N° 0021 – 00014556 de Soldasur S.A. respecto de la adquisición de materiales de Seguridad e Higiene para el correcto funcionamiento de este Tribunal de Cuentas, por la suma de \$ 5.992,65 (Pesos Cinco Mil Novecientos Noventa y Dos con 65/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° y en el Decreto N° 0674/2011.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que tramitan las presentes actuaciones.

Que, el Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal C.P. Carlos Alejandro IOMMI, no suscribe la presente de acuerdo a la Resolución T.C.M. N° 108/2016.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 108/2016 se designó a la Fiscal Auditor, C.P. Gimena BILIC, como Vocal Subrogante en el período de ausencia del Presidente C.P. Carlos Alejandro IOMMI.

Que, la Vocal 2° Abogada Daniela SALINAS, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Resolución T.C.M. N° 141/2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B 0021-00014556 de la firma Soldasur S.A. por la adquisición de materiales de Seguridad e Higiene para el correcto funcionamiento de este Tribunal de Cuentas, por la suma de \$ 5.992,65 (Pesos Cinco Mil Novecientos Noventa y Dos con 65/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a las partidas presupuestarias **02.09.09**, por la suma de \$ 58,00 (Pesos Cincuenta y Ocho con 00/100), la partida presupuestaria **03.04.09**, por la suma de \$ 1.790,00 (Pesos Un Mil Setecientos Noventa con 00/100) y la partida presupuestaria **04.03.09**, por la




Municipio de Río Grande




suma de \$ 4.144,65 (Pesos Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 65/100), haciendo un monto total de \$ 5.992,65 (Pesos Cinco Mil Novecientos Noventa y Dos con 65/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 148/2016.



C.P. Gimena Marisol BILI
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal